

REGLAMENTO ESCOLAR

BACHILLERATO

CICLO 2023-2024

Lee cuidadosa y minuciosamente el presente reglamento

CAPITULO I. ADMISION:

La escuela se reserva el derecho de admisión, bajo las siguientes condiciones:

- 1.1 Realizar el pago correspondiente a la inscripción o reinscripción cuatrimestral y certificación.
- 1.2 Los padres deberán presentar la documentación original y legible en buen estado, al momento de la inscripción.
- 1.3 Certificado de secundaria y otros: certificado parcial de estudios o cambio de adscripción (Original y Copia)
 - a) **En caso de no contar con dichos documentos, firmar carta compromiso cumpliendo en tiempo y forma con las disposiciones establecidas por la D.G.B. Bachillerato incorporado a esta dependencia.**
- 1.4 Carta de buena conducta del colegio anterior.
- 1.5 Acta de Nacimiento (Original y Copia)
- 1.6 CURP (Copia)
- 1.7 Comprobante de domicilio (Copia)
- 1.8 En caso de que el alumno sea mayor de edad, dirigir una carta al plantel en donde autorice enviar y/o mantener informados a los padres de familia o tutores.

CAPITULO II. COLEGIATURAS

- 2.1 Todo pago será canalizado únicamente por el área administrativa Inscripción, Reinscripción, Servicios, Colegiaturas, Certificación.
- 2.2 Las colegiaturas correspondientes deberán estar cubiertas en su totalidad durante los periodos de exámenes parciales y finales, de lo contrario el alumno **NO PODRA PRESENTARLOS.**
- 2.3 Realizar el pago de servicios:
 - . Seguro escolar (SI EL SERVICIO ES PRESENCIAL)
 - . Credencial e incorporación a la SEP
 - . Reinscripción a
 - . Manuales.
- 2.4 En los pagos de servicios se enviará circular informativa en los meses de agosto, diciembre, abril, al igual que se indicará si hubo variaciones en costos por los conceptos mencionados en el 2.3.

Los pagos podrán realizarse:

- a) Realizando transferencia bancaria o SPEI y envío de comprobante físico o por correo electrónico
- b) Pago con tarjeta de crédito o debido (EXCEPTO AMERICAN EXPRESS)
- c) Realizando pago en practi-cajas y presentando comprobante físico o por correo al departamento administrativo.

2.4 En caso de que los pagos se reciban serán presentados ante la institución bancaria el mismo día que se reciben o más tardar el día siguiente, esto de acuerdo a lo establecido en la ley de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 193

2.5 Todo cheque presentado ante la institución bancaria y devuelto causara una penalización del 20% adicional sobre el valor del mismo (no importando la causa indicada de dicha devolución) de acuerdo en lo establecido en la ley Federal de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 178.

2.6 Se considera cubierto el pago de la colegiatura, hasta contar con el comprobante correspondiente en el área administrativa del colegio y una vez aplicada en la tabla de pagos, cumpliendo con los vencimientos de pago 1-5, 6-15, 16-30 de cada mes.

Cuando se realice el pago anual, este se cubre a más tardar dentro de los primeros 15 días del mes de agosto.

El pago de certificación en los alumnos de sexto cuatrimestre se hará en el mes de junio previo al termino de su cuatrimestre.

2.7 Los alumnos que no asistan al colegio por cuestiones de salud tendrán que cubrir de igual manera la totalidad de la colegiatura correspondiente, si no se cubren en las fechas establecidas **perderán los descuentos a los que tienen derecho por pronto pago.**

2.8 La fecha limite para efectuar la colegiatura del mes es el 16 de cada mes sin descuento; después de esta fecha el alumno no podrá hacer uso de las instalaciones y en caso de periodo de exámenes **NO PODRA PRESENTARLOS.**

. Los primeros 5 días del mes se pagará con el primer descuento (**los días son corrientes**, favor de prever cuando sean sábado, domingo y días festivos).

. Del 6 al 15 se otorgará el segundo descuento

2.9 El otorgamiento de alguna ayuda económica (beca) será retirada si el alumno no cubre en tiempo y forma la colegiatura (1 al 5 de cada mes), así mismo se cancela si el alumno incurre en alguna falta del presente reglamento, o si su conducta y/o desempeño académico no fuera el optimo y deseado. (Calificación mínima de 8.0 y no presentar ningún examen extraordinario).

2.10 Una vez cubierta la inscripción y pago de servicios, **no** será reembolsable, transferible a algún alumno, o acreditado a algún mes de adeudo en virtud de que se reservo un lugar que quedará vacante por el resto del ciclo escolar.

2.11 El incumplimiento de la obligación del pago de más de dos meses de colegiaturas o, en su caso la omisión de mas de dos pagos pactados con el proveedor del servicio, por madres padres de

familia, tutores o usuarios, libera a los proveedores de Servicios Educativos de la obligación de continuar con la presentación debiéndose observar lo dispuesto en el Reglamento escolar.

CAPITULO III. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

El acceso a la plataforma de Bachillerato es por la calle Callejón del Hospital No.3 C.P 62730 Barrio Rancho Nuevo Yautepec, Morelos o Av. Eduardo Molina 553. 2do. Piso. CDMX para poder ingresar al plantel.

La institución inicia 7:45 am iniciando clases a las 8:00 am (recordando que el segundo filtro es la entrada del colegio utilizando detector de metales por lo cual les pedimos para agilizar la entrada de los alumnos que todo el material que contenga metal, reglas, calculadoras etc. Material escolar venga en una bolsa transparente para que la saque al momento de la revisión. La puerta se cierra a las 8:00 am. Se abrirá nuevamente para dar ingreso a los alumnos que llegan tarde a las 8:15, ingresando con falta a la primera clase.

. **Se solicita al padre o tutor verifique el ingreso de sus hijos al plantel.**

3.3 Se les dará un horario al inicio del cuatrimestre que indique el horario de salida de clases al igual que las materias que les corresponda por día.

Pedimos a todos los alumnos y padres de familia que una vez dada la salida del plantel **no deben permanecer en los alrededores del colegio**; evitamos trafico en la colonia, peleas con integrantes de otras escuelas y molestias a los vecinos. De no ser así el alumno se hará acreedor a un reporte, y ala segunda falta se le suspenderá 3 días sin derecho a justificar.

3.4 Es responsabilidad del alumno justificar su inasistencia en **forma inmediata** antes de evaluar el parcial correspondiente y la entrega de trabajos y tareas queda a consideración de cada uno de los profesores. Una vez asentada en las boletas las calificaciones y faltas **NO HABRA MODIFICACIÓN ALGUNA.**

3.5 El alumno que no asista a clases deberá ponerse al corriente en los apuntes, actividades, trabajos y tareas de cada asignatura que realizaron en el tiempo de su inasistencia.

3.6 El ultimo viernes de cada mes se llevará a cabo la junta de Consejo Técnico. Por tal motivo, se suspenden las clases.

3.7 TRES FALTAS EN EL COLEGIO DURANTE EL CUATRIMESTRE ES PASE DIRECTO A EXTRAORDINARIO SIN CONSIDERAR PROMEDIO. Solo se justifican las faltas por causa de fuerza mayor (hospitalización o fallecimiento). Favor de hacer sus citas medicas o familiares fuera de horario de clases.

CAPITULO IV. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL.

4.1 El uso del uniforme será de carácter **obligatorio** y deberá portarse completo, el alumno deberá presentarse **ASEADO**; es obligatorio para los varones usar casquete regular; para las señoritas recoger su cabello (peinadas desde casa).

. Alumnas playera y suéter

. Alumnos playera y suéter

4.2 El uniforme deberá estar bordado con el nombre completo del alumno. **EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS PRENDAS PERDIDAS.**

4.3 El alumno se presentará con el uniforme limpio y en buen estado.

4.4 Queda **prohibido utilizar prendas diferentes al uniforme** encima o por debajo del mismo, de lo contrario se retira la prenda y se regresa al final del cuatrimestre.

4.5 **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO, REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN O ADAPTACIÓN DISTINTA AL DISEÑO ORIGINAL DEL UNIFORME, AL REALIZAR MODIFICACIONES TENDRA QUE ADQUIRIR UNO NUEVO.**

4.6 En caso de que el alumno tenga **PEDICULOSIS**, por disposición oficial de la Secretaría de Educación Pública, no se permite la entrada a la institución. Solamente podrá asistir presentando certificado de alta médica.

CAPITULO V. TAREAS

5.1 Las tareas en casa tienen como objetivo reforzar los conocimientos y desarrollar la responsabilidad de cada uno de nuestros alumnos, el padre de familia deberá supervisar el cumplimiento de las mismas.

5.2 La falta de material requerido afectará a la calificación de clase y del parcial (Al igual se hará acreedor a un reporte por falta de material)

5.3 **EL TUTOR, PADRE O MADRE, DEBERA FIRMAR LOS CUADERNOS CON REGULARIDAD PARA DARLE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO ACADEMICO DEL ALUMNO.**

5.4 No se permite el uso de aparatos electrónicos como: **TELEFONO CELULAR, AUDIFONOS, PSP, IPOD, CAMARAS, REPRODUCTOR DE MP3, JUGUETES U OTROS OBJETOS QUE DISTRAIGAN AL ALUMNO DURANTE LAS CLASES O COLEGIO, DE SER ASI SE HARA ACREEDOR A UNA SUSPENSIÓN DE DOS DIAS SIN DERECHO A JUSTIFICARLAS.**

5.5 No se reciben trabajos, tareas, o cualquier material, lunch o dinero una vez que el alumno ingreso al plantel y se haya cerrado la puerta, **EVITENOS LA PENA DE NEGARLES EL INGRESO DEL MATERIAL.**